Resolución Nº 76/2010

Por la cual se autoriza la adjudicación del Llamado Nº 21/2010 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes - 2º Llamado", en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este.

Minga Guazú, 08 de Junio de 2010.

Visto : La Nota UOC Nº 62/2010 de la Responsable de la UOC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en la cual informa y adjunta toda la documentación al llamado de referencia y se recomienda la adjudicación de los mismos, y,

Considerando : Lo dispuesto en el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03, agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes requerido por la ley y según recomendaciones proceder a la contratación directa sin contar con el mínimo de oferentes en el segundo llamado bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución;
Cumplido con los requisitos exigidos en las Leyes 2051 y 3439 de Contrataciones Públicas en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4º Principios Generales y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y a lo dispuesto en el Art. 28;

En uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar la adjudicación del Nº 21/2010 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes - 2º Llamado", en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

LLAMADO Nº	DESCRIPCION	ADJUDICADO	IMPORTE	F.F	O.G
21	Adquisición de Combustibles y Lubricantes - 2º Llamado	ANEL S.A.	24.663.000	30	360

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ESTE Facultad de Ciencias de la Salud Minga Guazú Paraguay

Dr. Raúl Humberto Fanego Seitz.
Decano

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón
Minga Guazú – Paraguay

Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py
E-mail: unefacisa@yahoo.com.ar; facisauoc2@hotmail.com